

PLANES ICETEX

PREGRADO Y POSGRADO PLAN DE ALIVIOS COVID-19 Crédito ICETEX sin deudor solidario

Ante la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, otorgara auxilios para quienes así lo requieran, por lo anterior para el segundo semestre del año 2020 los nuevos créditos serán amparados por el Fondo de Garantía Codeudor, es decir, se podrá aplicar a un crédito sin la exigibilidad de un codeudor solidario persona natural o jurídica, caso en el cual, la garantía la asumirá el Fondo de Garantía Codeudor con cargo a los recursos asignados para el efecto.

REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS: CREDITO SIN DEUDOR SOLIDARIO

- Haber aplicado a las líneas de crédito educativo con Fondo de Garantías Codeudor (Tú Eliges 0%, 10% o 25%)
- Pertener a los estratos 1, 2 y 3
- Encontrarse registrados en el SISBEN III en los puntos de corte establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Para quienes solicitan financiación para:
 - o **Primer semestre académico:** Pruebas ICFES un puntaje igual o superior a 320 punto, si eres población indígena las pruebas deben ser igual o superior a 250 puntos.
 - o **Segundo semestre académico:** Pruebas ICFES un puntaje igual o superior a 320 puntos y promedio de notas del primer semestre cursado no inferior a 4.0, sobre 5.0 o equivalente.
 - o **Tercer semestre Académico en adelante:** Promedio de notas no inferior a 4.0, sobre 5.0 o equivalente, en el último periodo cursado o acumulado.
- No contar con codeudor, lo cual se acreditará con el cumplimiento de una o más de las siguientes condiciones:
 - o El estudiante que, en su núcleo familiar, acredite el fallecimiento efectivo o presuntivo o la desaparición de su madre, de su padre o de ambos progenitores.
 - o El estudiante que acredite que, aun teniendo madre y padre, ambos han sido declarados legalmente incapaces, o si es el caso, la declaración de incapaz del único padre que se encuentre con vida.
 - o El estudiante que acredite que su madre, o padre, o que ambos progenitores han sido casos confirmados de coronavirus COVID-19; recuperados o fallecidos.
Únicamente para este caso, el estudiante deberá, acreditar en las Pruebas Saber 11 un puntaje igual o superior a 300 puntos o percentil equivalente; o si pertenece a la población indígena acreditar un puntaje en estas pruebas igual o superior a 250 o percentil equivalente. Los estudiantes que soliciten crédito para el segundo semestre deben acreditar el resultado de las Pruebas del Saber 11 y

promedio de notas del primer semestre cursado no inferior a 3.4, sobre 5.0 o equivalente. Los estudiantes que ingresan del tercer semestre en adelante deben tener un promedio de notas no inferior a 3,4, sobre 5.0 o equivalente, en el último periodo cursado o acumulado.

- El estudiante que acredite la afectación económica de núcleo familiar por razones relacionadas con el coronavirus Covid-19 y/o por el aislamiento preventivo obligatorio del que trata el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, para lo cual, la madre o el padre o ambos progenitores del estudiante no deberán estar reportados en centrales de riesgos antes del 1 de marzo de 2020.

Para tener en cuenta:

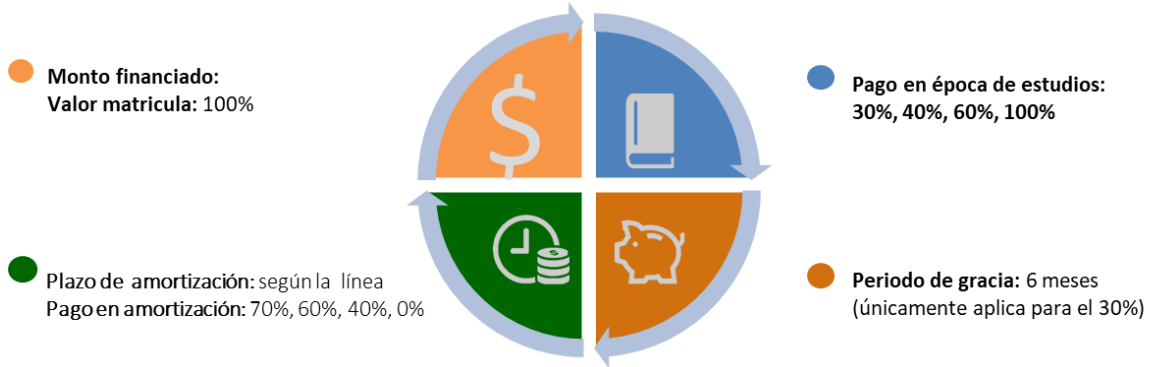
- Las condiciones de elegibilidad referentes al Covid-19 serán únicamente para las solicitudes de crédito realizadas en el segundo semestre del año 2020 y para los beneficiarios que solicitan crédito por primera vez al ICETEX.
- Para la renovación del crédito, el beneficiario del Fondo de Garantías Codeudor deberá contar con un promedio de notas no inferior a 3,6 sobre 5.0 o equivalente, en el último periodo cursado.

**PREGRADO LARGO PLAZO
Tú Eliges 0% y Tú Eliges 25%**



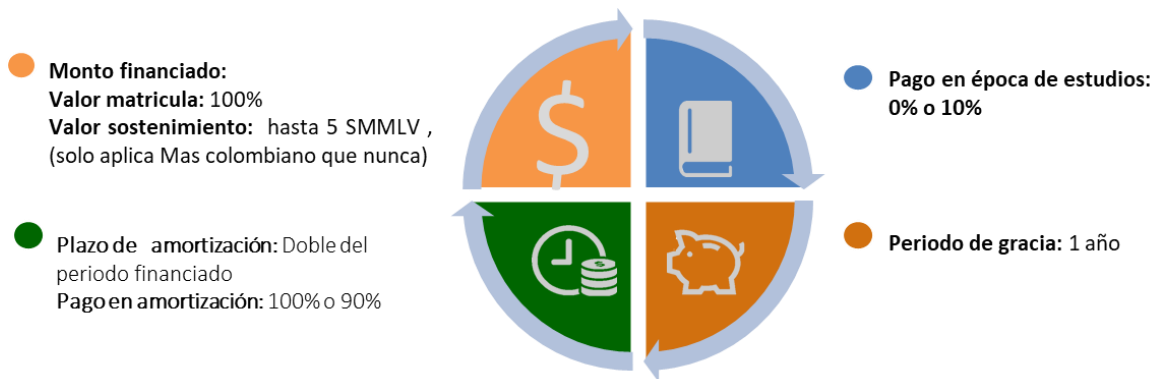
Modalidad	Requisitos			Fondo de Garantías
	Estrato	Sisbén	Merito Académico	
Tú Eliges 0%	1, 2 o 3	14 ciudades - 30,39 Resto Urbano - 30,73 Rural - 22,19	Puntaje Saber 11 >= 300 Notas >= 3,4	Si aplica Puntaje Saber 11 >= 280
Tú Eliges 25%		NA	Puntaje Saber 11 >= 270 Notas >= 3,4	

PREGRADO MEDIANO Y CORTO PLAZO Tú Eliges 30%, 40%, 60% y 100%



Modalidad	Requisitos		Plazo al terminar
	Estrato	Merito Académico	
Tú Eliges 30%	NA	Puntaje Saber 11 \geq 260 Notas \geq 3,4	1,5 veces el Periodo de Estudios Financiado
Tú Eliges 40%		Puntaje Saber 11 \geq 240 Notas \geq 3,4	Igual al Periodo Financiado
Tú Eliges 60%			Igual al Periodo Financiado
Tú Eliges 100%		NA	

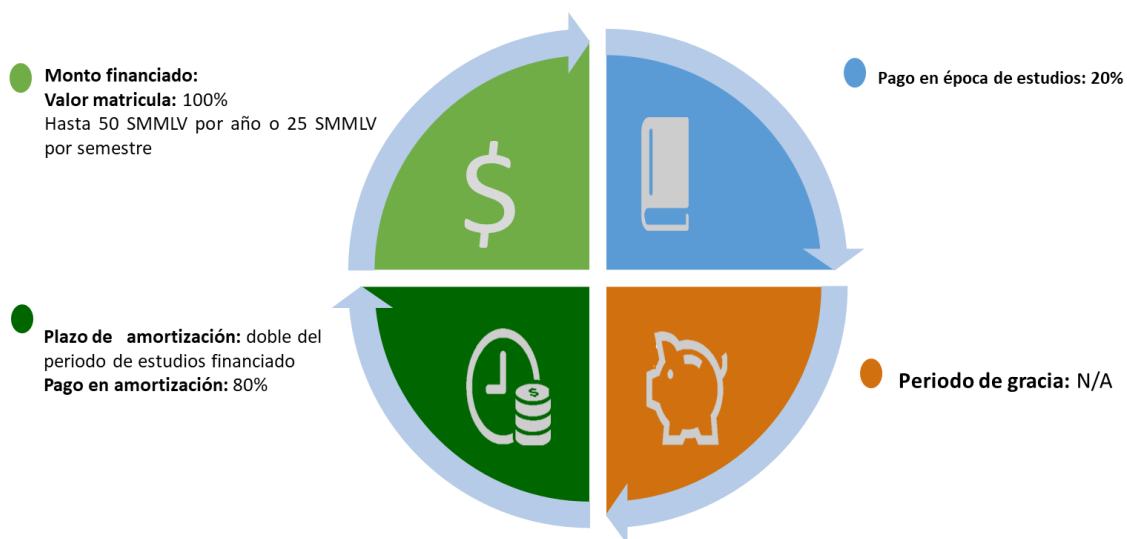
PREGRADO LÍNEAS ESPECIALES Protección Constitucional 0% - Mas colombiano que nunca 10%



Modalidad	Requisitos			Otro requisito
	Estrato	Sisbén	Merito Académico	
Mas colombiano que nunca 10%	1, 2 o 3	14 ciudades - 30,39 Resto Urbano - 30,73 Rural - 22,19	Puntaje Saber 11 >= 210 Notas >= 3,4	Pertenecer a 1 de las 11 zonas especiales: Amazonas, Arauca, Caquetá, Chocó, Guainía, Guaviare, La Guajira, Putumayo, San Andrés y Providencia, Vaupés y Vichada.
Protección Constitucional 0%	NA	NA	Puntaje Saber 11 >= 210 Indígenas >= 200 Notas >= 3,4	Pertenecer a población: Indígena, discapacitada, reintegrados o víctima.

POSGRADO

Posgrado País con Deudor Solidario 20% – sin deudor solidario 20%



REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS: DEUDOR SOLIDARIO

Con el objetivo de cubrir los riesgos asociados a los créditos educativos otorgados por el ICETEX, el estudiante debe presentar un deudor solidario, esa persona lo avalará y firmará con el estudiante las garantías que respaldan la obligación crediticia.

Los requisitos del deudor solidario son los siguientes:

✓ Persona Natural:

- Tener capacidad legal para contraer obligaciones.
- No ser deudor moroso del ICETEX
- No ser deudor solidario de más de dos beneficiarios ante el ICETEX.
- No ser mayor de 65 años al momento de legalizar el crédito.
- Demostrar ingresos que permitan garantizar la deuda.

- Si es pensionado, demostrar ingresos diferentes a los de la pensión.
- Tener historial financiero y crediticio favorable.
- No estar reportado con calificación negativa en ninguna central de riesgo financiero.
- Obtener un puntaje de calificación superior al mínimo establecido en el modelo de estudio adoptado por el ICETEX.
- Las demás que el ICETEX considere necesario.

✓ **Persona Jurídica**

- Tener capacidad legal para contraer obligaciones.
- No ser deudor moroso del ICETEX.
- Contar con más de dos años de constitución legal.
- Demostrar un patrimonio neto superior a la obligación contraída.
- Tener una duración igual o mayor a la vigencia del crédito educativo, incluido el período de amortización y tres años más.
- Tener autorización por parte de la Junta de Accionistas o de Socios, según la empresa, para servir como deudor solidario, con monto máximo permitido.
- Tener historial financiero y crediticio favorable.
- Obtener un puntaje de calificación superior al mínimo establecido en el modelo de estudio adoptado por el ICETEX.